

MATRICES DIGITALES DE AUDIO PARA LOS CENTROS TERRITORIALES DE RNE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Radio Nacional de España (RNE) dispone de matrices digitales de audio instaladas en los estudios de sus Centros Territoriales. Este equipamiento, adquirido e instalado entre 2006 y 2010, está alcanzando el final de su vida útil, lo que hace necesaria su renovación para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de audio de la emisora.

En el marco del proyecto de actualización tecnológica de RNE, surge la necesidad del reemplazo debido a la ya más cercana obsolescencia del equipamiento de una infraestructura crítica. Además, se necesita incrementar la compatibilidad de los nuevos formatos digitales de audio. La tecnología ha evolucionado significativamente en los últimos años, y los nuevos estándares en procesamiento y transmisión de audio requieren una infraestructura moderna que garantice plena compatibilidad y operatividad con las consolas de última generación.

El objetivo principal de este expediente es la renovación de las matrices de audio de los Centros Territoriales de RNE, asegurando la implementación de equipos más modernos, eficientes y adecuados a las necesidades operativas tanto actuales como futuras. Esta actualización permitirá a RNE continuar ofreciendo un servicio de alta calidad, garantizando la fiabilidad, flexibilidad y sostenibilidad de su infraestructura de audio en los próximos años.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Dirección de Medios y Operaciones de RNE no dispone de los medios técnicos necesarios.

La renovación de las actuales matrices en los Centros territoriales se considera imprescindible para adecuarse a las nuevas tecnologías.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se estructura en los siguientes lotes:

- **Lote 1:** MATRICES DIGITALES DE AUDIO
- **Lote 2:** ESTACIONES DE CONTROL PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento general abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 50% del valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de suministro igual o superior al 50% del valor estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia.

Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de suministros de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con DOS referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 40% del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato, el número de puestos de trabajo, su cobertura territorial y los años de duración, 2 referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica.

Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

- Se asignan hasta **10** puntos para el **lote 1** y **5** puntos para el **lote 2** a criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor para garantizar que la solución propuesta cumple con los requisitos técnicos del pliego.
- Se asignan hasta **15** puntos para el **lote 1** y **10** puntos para el **lote 2** a criterios de adjudicación técnicos automáticos.

- Se asignan hasta **75** puntos para el **lote 1** y **85** puntos para el **lote 2** a criterios automáticos de valoración del precio, la fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo garantizar la mejor evaluación de las ofertas presentadas.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor

Se valora la calidad de la solución descrita en la documentación presentada, que estará elaborada de forma detallada, clara y bien estructurada, incorporando información técnica suficiente que permita valorar adecuadamente la solución. Incluirá una memoria explicativa con desglose de materiales ofertados, las funcionalidades del sistema y aquellos aspectos específicos que faciliten la comprensión de su funcionamiento, configuración si procede, pruebas funcionales y posibles mejoras. Se valora añadir las fichas técnicas y el desglose de los elementos que enriquezcan la información aportada en la memoria.

Esta valoración permite mitigar riesgos de implantación, validando el diseño propuesto de forma exhaustiva e integrando funcionalidades que se adaptan a la infraestructura actual de RTVE, garantizar la idoneidad y calidad del equipamiento, confirmando el mismo a través de las fichas técnicas y desglose de materiales que cubren las necesidades del servicio, y por último identificar mejoras operativas, que puedan permitir un valor añadido al expediente.

Criterios de valoración automáticos – técnicos

Se valorarán aquellas funcionalidades, ampliaciones de garantía y mejoras técnicas adicionales que aporten un incremento demostrable de la versatilidad operativa, fiabilidad y adecuación a los distintos escenarios de uso previstos.

LOTE 1 (Hasta 15 puntos)

Se valorarán las funcionalidades y mejoras que aporten un valor añadido.

Se valorará las posibles ampliaciones de garantía.

LOTE 2 (Hasta 10 puntos)

Se valorarán las funcionalidades y mejoras que aporten un valor añadido a las estaciones.

Se valorará las posibles ampliaciones de garantía.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Esta Inversión dentro del proyecto 2113, con un importe máximo de 764.950,00 €, impuestos no incluidos, está aprobada por la Dirección de Medios y Operaciones de RNE, y se debe imputar a las órdenes de Inversión según se detalla en la siguiente tabla para cada destino.

SEDE	Orden de Inversión
Barcelona	I403320R15M9
Bilbao	I403320R15MA
Cáceres	I403320R15MB
Las Palmas	I403320R15MC
Logroño	I403320R15MD
Mallorca	I403320R15MF
Murcia	I403320R15MG
Oviedo	I403320R15MH
Pamplona	I403320R15MJ
Santander	I403320R15MK
Sevilla	I403320R15ML
Tenerife	I403320R15MM
Toledo	I403320R15MN
Valencia	I403320R15MQ
Valladolid	I403320R15MR
Zaragoza	I403320R15MS

El presupuesto ha sido elaborado a partir de un análisis técnico comparativo. Se ha realizado un estudio de mercado exhaustivo en el sector de matrices de audio digital para emisión radiofónica profesional, considerando fabricantes y distribuidores de referencia, con el fin de identificar soluciones técnicamente equivalentes y económicamente viables. Los precios utilizados proceden de fuentes contrastadas y reflejan tanto el coste del equipamiento principal como el de los elementos complementarios.

No resulta posible efectuar una comparativa con otros expedientes de características similares, dado que el objeto de la presente contratación consiste en la adquisición de un equipamiento cuyas especificaciones técnicas y requisitos de compatibilidad condicionan las soluciones disponibles en el mercado. Por ello, los importes considerados se han obtenido a partir de la información económica recabada de empresas del sector con capacidad para este suministro.